



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2017, se aprobó provisionalmente el presupuesto general de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de Escobados de Arriba, y durante las horas de oficina, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Escobados de Arriba, a 2 de septiembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Nicolás González Cámara